



TEMPORADA 2.016 - 2.017

**BASES DE COMPETICIONES
TERRITORIALES**

CEUTA

COPA ESCOLAR DE CEUTA ALEVÍN MASCULINO – FEMENINO Y MIXTO

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

Esta competición comenzará el 18 de noviembre de 2.016 y se celebrará los viernes y sábados en el Pabellón de la Libertad según disponibilidad del mismo.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

Los equipos deberán entregar las hojas de inscripción en las siguientes fechas:

- En la sede de la FBMCeuta antes de las 20:00 horas del jueves 27 de octubre de 2.016.
- Por correo electrónico hasta el Domingo 30 de octubre.

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Se formarán dos grupos que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a una vuelta en campos de minibalonmano.

Los dos primeros de cada grupo se enfrentarán con los dos segundos del otro grupo en semifinales, llegando a la final los dos ganadores.

ARBITRAJES

Los nombramientos de los árbitros que hayan de dirigir los encuentros, los designará el Comité Territorial de Árbitros de la Federación de Balonmano de Ceuta.

4. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS

Para la tramitación de jugadores, oficiales o entrenadores, la Secretaría de la Federación de Balonmano de Ceuta, debe estar en posesión de la documentación original como mínimo una semana antes del comienzo de la competición.

Los jugadores deberán jugar en el equipo de su Centro Escolar siempre que éste esté inscrito en la competición. Cualquier equipo que tenga un jugador el cual juegue en un equipo escolar al cual no pertenece como alumno, deberá solicitar permiso al Comité de Competición por escrito.

El número máximo de jugadores/as inscritos será de dieciocho (18), y el mínimo de ocho (08).

El número mínimo de licencias es de dos (Entrenador y Delegado). El número máximo es de cinco (Entrenador, Ayudante, Delegado Auxiliar y Médico). No pueden existir dos licencias de oficiales con el mismo rol dentro del mismo equipo. Todos los equipos de esta categoría están obligados, a formalizar una licencia de entrenador. La Licencia de Entrenador y Ayudante de Entrenador

deberá estar en posesión del título de Entrenador Nacional (Técnico Deportivo Superior), Entrenador Territorial (Técnico Deportivo Nivel II), Monitor (Técnico Deportivo. Nivel I).

EN ACTA: Todos los equipos de esta categoría deberán contar en presencia e inscritos en Acta en todos los partidos, con un ENTRENADOR o AYUDANTE DE ENTRENADOR. En caso de incumplimiento de esta norma se considerará el partido como no presentado.

5. INSCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS

Para que un equipo pueda ser inscrito en el Campeonato, deberá presentar en la Federación de Balonmano de Ceuta, la siguiente documentación:

- El entrenador debe entregar mediante correo electrónico o en la sede de la Federación un Certificado en el cual acredite que carece de antecedentes penales en delitos sexuales.
- Hoja de Inscripción debidamente cumplimentada por ordenador y sellada por el Centro escolar correspondiente.
- Fotocopia del DNI de jugadores y oficiales (anverso y reverso) introducidas en la intranet de la FBMCEUTA.
- Licencias debidamente cumplimentadas en la intranet,
- Trípticos firmados por los jugadores y sellados debidamente por el Centro Escolar.
- Autorización paterna entregada por la FBMCEUTA.

7.- JUGADORES PARTICIPANTES

- A. Todos los jugadores/as participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2.005 y 2.006, tendrán licencia debidamente diligenciada por la Federación de Balonmano de Ceuta.
- B. Los jugadores deberán jugar en el equipo de su Centro Escolar siempre que éste esté inscrito en la competición. Cualquier equipo que tenga un jugador el cual juegue en un equipo escolar al cual no pertenece como alumno, deberá solicitar permiso al Comité de Competición por escrito.
- C. El número máximo de jugadores/as participantes por equipo es de 18 y el mínimo de 8.
- D. Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licencia federativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte. El incumplimiento de esta norma llevará implícita una sanción al equipo, según el artículo 55.c del R.R.D. de la R.F.E.BM.

10.- DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

LIGUILLA DE GRUPOS:

TIEMPO
30´

SEMIFINALES – 3º Y 4º PUESTO Y FINAL

1º TIEMPO	DESCANSO	2º TIEMPO
15´	5´	15´

11.- FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición, siempre que las instalaciones deportivas lo permitan. El equipo organizador, el equipo visitante y los árbitros deberán estar presentes en la instalación deportiva con al menos 60 minutos de antelación como mínimo, de la hora prevista de inicio.

12.- BALÓN DE JUEGO

CATEGORÍA	MEDIDAS	PESO
ALEVÍN	De 48 a 50 cms.	Máximo 290 gramos

13.- PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTO

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

14.- NORMA TÉCNICA

Se disputará con balón Talla 0, de 48 a 50 cm. de medida. La duración de los encuentros será de dos tiempos de 15 minutos con un descanso de 5 minutos entre ambos. Se prohíbe la utilización de sustancias adhesivas o pegamentosas. No se permitirán los cambios de jugadores/as especialistas sólo en ataque-defensa, siguiendo el siguiente desarrollo y aclaraciones:

DESARROLLO: Durante el partido, los/as reservas solamente podrán entrar en el terreno de juego cuando su equipo esté en posesión del balón, sin avisar al Anotador-Cronometrador-Arbitro, y siempre que los jugadores/as a los que sustituyan hayan abandonado el terreno de juego.

ACLARACION: DEBE ENTENDERSE QUE UN EQUIPO ESTÁ EN POSESION DEL BALON:

A) Cuando cualquier jugador/a del equipo tiene el balón.

B) Cuando se va a realizar un saque o lanzamiento a favor.

Durante los Time-out, solicitados por los responsables de los equipos, pueden realizarse cambios por parte de los dos equipos. Cuando se ha conseguido gol debe entenderse que el equipo que ha marcado ya no se encuentra en posesión del balón. La sanción en estos casos, será de exclusión de dos minutos para el infractor. En los casos de fuerza mayor, lesión, etc., y previa parada del tiempo de juego /time out), por parte de los árbitros, y con su autorización, el equipo que no está en posesión del balón, podrá realizar cambios. Cuando un equipo sancionado con un lanzamiento de 7 metros en contra, desea cambiar al portero/a, este cambio debe ser autorizado. Los árbitros valorarán, según las circunstancias puntuales, si realizan un time-out para que se produzca el cambio, pero éste, independientemente de la detención o no del tiempo de juego, SIEMPRE SERA

AUTORIZADO. Al igual que un jugador/a puede lanzar todos los 7 metros de un equipo, un solo portero/a puede intentar detener todos los lanzamientos.” Se prohíbe la utilización de defensas mixta en categoría

Alevín (adaptando el reglamento al de la Real Federación Española de Balonmano).

15.- UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN

La participación en las competiciones organizadas por la Federación de Balonmano de Ceuta lleva aparejada la autorización implícita de los componentes de los equipos para la captación de imágenes suyas y la reproducción de las mismas en los medios de comunicación, con fines, exclusivamente informativos y publicitarios, rechazando por ellos solicitar contraprestación económica alguna.

16.- CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

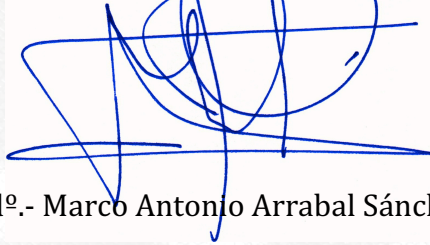
CUALQUIER CIRCUNSTANCIA NO RECOGIDA EN ESTAS BASES SE REGISTRARÁ POR LO ESTABLECIDO EN LA NOR.CE.BA. DE LA FEDERACIÓN DE BALONMANO DE CEUTA, PARA LA TEMPORADA 2.015/2.016, ASÍ COMO DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE BALONMANO.

CUALQUIER EQUIPO QUE LLEGUE A LAS DOS INCOMPARENCIAS, SERÁ AUTOMÁTICAMENTE EXPULSADO DE LA COMPETICIÓN.

NORCEBA - TEMPORADA 2.016-2.017

TODOS LOS PARTIDOS QUE SEAN APLAZADOS, DEBERÁN JUGARSE LA SEMANA SIGUIENTE ENTRE SEMANA EN EL CENTRO ESCOLAR CORRESPONDIENTE, COMUNICÁNDOLO CON ANTERIORIDAD A LA FEDERACIÓN PARA LA DESIGNACIÓN ARBITRAL.

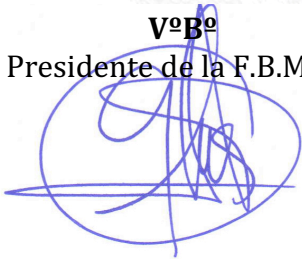
Ceuta, 20 de Octubre de 2.016
El Secretario de la F.B.M. de Ceuta



Fdº.- Marco Antonio Arrabal Sánchez

VºBº

El Presidente de la F.B.M. de Ceuta



Fdº.- Guillermo Vivas Lobato

